

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

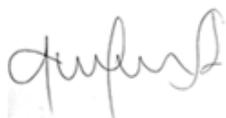
Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CAROLINA JARAMILLO GONZALEZ
DEMANDADO : GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
RADICADO : 17001-31-03-002-2017-00315

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que, la secuestre allegó memorial donde expuso que el día 21 de julio de 2021 aportó a este despacho el acta de entrega y rendición de cuentas finales.

En la fecha, **26 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CAROLINA JARAMILLO GONZALEZ
DEMANDADO : GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
RADICADO : 17001-31-03-002-2017-00315

Auto sustanciación No. 774-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la secuestre actuante aporta acta de entrega y rendición de cuentas finales, por lo que solicita sean reconocidos sus honorarios, frente a lo cual y conforme al artículo 51 del C.G.P. en concordancia con el artículo 500 del mismo estatuto, de las cuentas rendidas por la secuestre **GLORIA ALICIA ECHEVERRY HENAO**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para que manifiesten lo que a bien tengan, vencido el cual si no hay objeciones se procederá a la correspondiente fijación de honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 053**
Del 2 de agosto de 2022

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO**
Secretaria